

BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

OBISPADO DE LEON

La condición de los tiempos en que vivimos y las nuevas persecuciones de que es blanco la Iglesia, reclaman el auxilio y activa cooperación de todos los fieles para asentar sólidamente los derechos de nuestra santa madre y combatir con éxito al enemigo cada día más numeroso y cada vez más procaz y envalentonado con las ventajas obtenidas.

No hay seguramente corazón cristiano que en estos días de lucha y tribulación no haya sentido honda tristeza, considerando los peligros que, como nubes de tormenta, se van ámontando sin cesar sobre los pueblos sumiendo en tinieblas de muerte la vida de las almas.

Para conjurar el desastre y conseguir que el sol de la verdad luzca de nuevo radiante y esplendoroso, llevando la paz á las conciencias y las alegrías al corazón, son insuficientes, aunque no despreciables, la acción aislada y la iniciativa particular y solo una acción común, vigorosa y compacta puede traernos el bien por que todos suspiramos.

Esta necesidad de unir las energías dispersas y congregar bajo una sola bandera á los pelotones que esparcidos por todas partes defienden la causa de la Iglesia, para formar un ejército aguerrido y numeroso que con el brío que infunden la convicción arraigada y la fé viva y la fuerza que procede de la acertada dirección y disciplina pudiera combatir ventajosamente y en condiciones que aseguren la victoria, dió origen á esas grandiosas reuniones que con el nombre de Congresos Católicos se celebran periódicamente en todo el mundo cristiano.

Pudiéramos los españoles que llamamos católica á nuestra nación, despreciar por innecesarias estas asambleas, si una experiencia harto dolorosa no nos hubiera enseñado que en la patria del Pilar y de Santiago, lobos rapaces y hambrientos han penetrado en el redil á favor de diversos disfraces, cual convenía á su dañada condición y que la salud de las almas corre grande riesgo, si no acudimos con presteza á desenmascararlos y combatirlos. De aquí al acercarse el Congreso Católico de Santiago, no podemos menos de unir nuestra voz á la del Romano Pontífice y Prelados de la Iglesia y excitar el celo y espíritu cristiano de nuestro pueblo para que con todas sus energías y fuerzas concorra á engrosar las filas y apoyar el avance de este ejército valeroso y aguerrido, del que tantos bienes podemos esperar con la gracia divina.

Todos sin duda alguna podemos cooperar en tan santa empresa; desde luego con nuestras oraciones, arma poderosa que nos abre las fuentes de las grandezas divinas, muchos con nuestra ofrenda y desprendimiento, algunos con las luces de su inteligencia; á todos, por tanto, invitamos, á todos nos dirigimos y de todos esperamos que, fieles á su bandera que es la bandera de Cristo, formen en la medida de sus fuerzas y según su condición en las filas del próximo Congreso Católico.

Sobre la tumba del apóstol que es nuestro padre en la fé y protegidos, como por una egida divina, por la oración que sus cenizas de mártir elevan sin cesar al trono del altísimo, encontraremos sin duda más alientos para el combate, más armas para la victoria. Acudamos todos á los piés del apóstol amado de nuestros corazones, seguros de ser tiernamente escuchados cuando desde el fondo del alma clamemos «Salva á tu España».

León, 14 de Abril de 1902.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Junta diocesana.

Para facilitar los trabajos referentes al Congreso, hemos nombrado una Junta diocesana que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente

M. I. Sr. Dr. D. Joaquin Rodríguez, Deán de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Vocales

M. I. Sr. Dr. D. José Fernández Bendicho, Arcipreste de la misma.

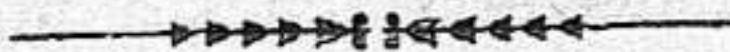
M. I. Sr. Dr. D. Pedro Nava, Penitenciario de id.

Lic. D. Francisco Javier Zunda, Beneficiado de id.

Lic. D. Francisco Robles, Párroco de Nuestra Señora del Mercado de esta Ciudad.

Secretario

M. I. Sr. Dr. D. Vicente Silva, Arcediano de dicha Santa Iglesia Catedral, á quien debe dirigirse toda la correspondencia.



CARTA APOSTÓLICA DEL SANTÍSIMO SEÑOR NUESTRO LEÓN

POR DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII

Á LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL
MUNDO CATÓLICO

LEÓN PAPA XIII

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

I

Argumento de esta Encíclica: origen, causas y variadas formas de la guerra contra la Iglesia.

¶ Habiendo llegado al año vigésimoquinto de Nuestro Ministerio apostólico, admirados Nós mismo del camino que hemos recorrido en medio de arduos é incesantes cuidados, Nos sentimos naturalmente impelidos á levantar el pensamiento á Dios bendito, que ha querido concedernos, entre tantos otros beneficios, una duración de Pontificado tan prolongada, que apenas cuenta algún ejemplo en la historia. Al Padre de todos, al que tiene en sus manos el secreto de la vida, se dirija por esto como una necesidad del corazón, el himno de la acción de gracias. Ciertamente, ninguna mirada humana puede penetrar enteramente el pensamiento de Dios, acerca de tan dilatada y no esperada longevidad, el cual, por Nuestra parte, no podemos menos de adorar en silencio; pero una cosa sabemos sobre este punto muy bien, y es, que si le ha agradado y agrada conservar todavía esta Nuestra existencia, á Nós incumbe la obligación altísima de vivir para bien é incremento de su immaculada Esposa la Iglesia, y de no perder el ánimo ante las solitudes y las fatigas, consagrandole á ella este último resto de Nuestras fuerzas.

Rendido este tributo de justo reconocimiento á Nuestro Padre que está en los Cielos, á quien sea el honor y la gloria por toda la eternidad, muy grato se Nos hace convertir el pensamiento y la palabra á vosotros, Venerables Hermanos, llamados por el Espíritu Santo á regir porciones escogidas de

la grey de Jesucristo, y que por esta razón participais con Nós de las luchas y de los triunfos, de los dolores y de los gozos del ministerio pastoral. No, no se nos irán nunca de la memoria las múltiples y preclaras pruebas de religioso obsequio que Nos venís dando, durante el prolongado curso de Nuestro Pontificado, repetidas con amorosa emulación en la ocasión presente. Ligados á la verdad con vosotros por el deber de Nuestro oficio y por afecto paterno, se llegan á Nós, causando en Nuestro ánimo mucho contento, estos devotos testimonios vuestros, no tanto por lo que tocan á Nuestra persona, como por el alto sentido que tienen de adhesión á esta Sede Apostólica, centro y sostén de todas las otras Sedes del mundo católico. Sí, siempre fué necesario que se mantuvieran celosamente unidas en caridad recíproca é identidad de pensamientos y propósitos, hasta formar un solo corazón y una sola alma, todos los grados jerárquicos de la Iglesia, pero nunca fué más necesaria esta unión que en los tiempos que corren. ¿Quién puede, en efecto ignorar cuán vasta conspiración de fuerzas adversas miran hoy á demoler y disipar la grande obra de Jesucristo, intentando, con una pertinacia que no conoce límites, destruir en el orden intelectual el tesoro de las doctrinas celestiales, y subvertir en el orden social las más santas, las más saludables instituciones cristianas?

Pero ya vosotros mismos tocais diariamente estas cosas como con la mano; vosotros, que muchas veces Nos habeis manifestado vuestros sobresaltos y angustias, lamentando el sinnúmero de preocupaciones, de sistemas y de errores que se van propagando impunemente entre las muchedumbres. ¡Cuántas asechanzas se tienden en todas partes á las almas! ¡Con cuántos impedimentos se procura uno y otro día enervar y hacer en lo posible nula la acción benéfica de la Iglesia! Y en medio de esto, como para añadir al daño el sarcasmo, todavía acusan á la Iglesia de no saber restaurar la antigua virtud y enfrenar las pasiones turbulentas é invasoras que amenazan universal extrema ruina.

Bien quisiéramos, ¡oh Venerables Hermanos! ofrecer á vuestra atención un argumento más ameno y que hiciese más consonancia con la alegre ocasión que Nos mueve á dirigiros

la palabra. Pero esto no lo sufren ni las graves aflicciones de la Iglesia, que demandan urgentemente remedio, ni las condiciones de la sociedad contemporánea, que por haber abandonado las grandes tradiciones cristianas, aunque ya está muy trabajada moral y materialmente, todavía camina á mayores males, siendo como es ley de la Providencia, confirmada por la Historia, que no se pueden socavar los grandes principios religiosos sin que se conmuevan las bases en que estriba la prosperidad de la vida social. Dadas tales condiciones, para infundir oportunamente en los ánimos nuevo aliento y valor y más vigorosa fe, conviene considerar en su origen, en sus causas, en sus múltiples variadas formas, la guerra hoy encendida contra la Iglesia, y poner de manifiesto sus funestas consecuencias y señalar los remedios oportunos.

Por lo cual, aun reproduciendo lo que ya otras veces ha sido dicho, bien será que suene altamente Nuestra palabra, no sólo en los oídos de los devotos, hijos de la unidad católica, sino también en los de los disidentes y aun en los de los miserablemente infelices, que no tienen la dicha de creer, ya que todos son hijos del mismo Padre y están ordenados al mismo supremo bien; y que suene bien así como testamento, que puestos como estamos á poca distancia de la eternidad, queremos consignar á las gentes deseando y augurando la salud común.

(Se continuará.)

LOS CLÉRIGOS Y EL SERVICIO MILITAR

(*Conclusión.*)

Y no se diga que los clérigos, por serlo, dejan de ser ciudadanos y que la Constitución del Estado (*art. 3.º*) dispone y ordena que todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley. Porque de no apostatar de la fé de Cristo, no hay más remedio que confesar que los clérigos, aunque ciudadanos, «son segregados del común del pueblo, y constituidos por Dios en *familia* suya y corte.» Y así lo puede expresar y expresa la conocida regla del de-

recho: *semel Deo dicatum, non est ad usus humano, transfere-
rendum.*

Y si es verdad que nuestro vigente código fundamental impone á los españoles el servicio de las armas, no es menos verdad que ese mismo código declara (art. 11) que la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado y que la Nación se obliga á *mantener* el culto y *sus ministros*, entre los que se comprenden á los sacerdotes, minoristas, seminaristas religiosos profesos y novicios.

La más somera exégesis y trivial concordancia de los textos constitucionales citados revelan que el servicio militar conforme al art. 3.º de la Constitución no puede organizarse y reglamentarse sino conforme al más particular y concreto artículo 11 de la misma Constitución, que explícitamente reconoce á la Iglesia católica, apostólica, romana, en la integridad de sus derechos, leyes é instituciones; y, por tanto, la inmunidad personal de los clérigos, que les exime de quintas y les releva del servicio de las armas.

Rindiéndose á esta evidencia, un gran liberal, el tristemente célebre Conde de Cavour, fautor muy principal de lo que con eufemismo, que no queremos juzgar, se ha llamado y llama *la unidad italiana*, declaraba en 1853 en el Parlamento de su nación, que «el Estado que reconoce oficial y legalmente una Iglesia, no puede impedir que ésta tenga, según sus propias reglas y cánones, los ministros que crea necesarios.» Y, ciertamente, obrar en contrario, no será nunca un progreso social ó político, sino simplemente una gran iniquidad.

«Cualquiera, dice el Doctor Angélico (*de Regim-Princ. Libro I. cap. 5.*), á quien incumbe perfeccionar algo que se ordena á otra cosa como al fin, debe cuidar que su obra guarde congruencia con este fin... Siendo el fin de la vida presente la bienaventuranza celestial, es deber del Rey (del Gobierno) procurar que sea buena la vida de la muchedumbre, según conviene para obtener la dicha bienaventuranza, preceptuando lo que conduzca á la dicha celestial y prohibiendo, cuanto pueda, lo que sea contrario.»

«Los Príncipes seculares (los gobernantes) enseña el Tridentino (*Sess. 25, cap. 20, de Reformat.*) deben ser protectores

de la Iglesia de modo tal que tanto más respetuosamente veneren lo que es de derecho eclesiástico, como si fuera precepto de Dios y puesto bajo su patrocinio, cuanto con mayor largueza hayan sido enriquecidos por beneficio de Dios con beneficios temporales y potestad sobre los demás.»

Más en esto como escribe Hermian, (*Pro. Defen. trium etc. Lib. XII, cap. 2.*) «no deben los príncipes ser *guías*, sino *seguidores* de los decretos sacerdotales» que es lo mismo que autorizadamente enseña Juan VIII, diciendo á los gobernantes, que no presuman prejuzgar, sino más bien ejecutar lo que ha decretado Dios.»

En la inmunidad eclesiástica, no hay injusticia, ni ley, ni razón de casta, sino beneficio, motivo ó fundamento de privilegio, y fuero. «Todo Pontífice, ó sacerdote, dice el Apóstol, (*Ad-Hebr. V, I*) tomado de entre los hombres, es para bien de los hombres, constituido en las cosas que tocan á Dios.» De donde concluye el P. Liberatore, que todo lo que es en favor del sacerdocio y conduce á su prosperidad, no es, en resumidas cuentas, sino en favor del pueblo mismo.

En los males que afligen á la sociedad española, diremos, con un compañero de Gabinete del Sr. General Weyler, con el Ministro de Estado, el Sr. Duque de Almodovar, «no es discreto confiar en que el Estado lo va á arreglar todo con unas cuantas leyes, sino que solo se puede confiar en la acción social, moral y religiosa.», la que principalmente incumbe al sacerdocio, á los clérigos, á la Iglesia, á la que por deberes cristianos y de patriotas, se debe respetar en su constitución y sus leyes, y no afligirla y esclavizarla con disposiciones contrarias á esas mismas constitución y leyes.

(Del B. E. de C.)



ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de organista-sacristán de Villalumbroso; los aspirantes podrán entenderse con el párroco en el plazo de diez días.